

Don D. Tomas Diez

CTDO  
CAJ 3  
DOC 1091  
Fol. 1

Pima Julid 31, 1819

(3)

Al Sr. D. D. y P. de. en mi negocio  
en el caso de la facta si esta con el  
dicho objeto se conseguira el engor-  
doso, y penoso de este mediano.  
Con el respecto de los fuertes de  
ese P. de. de. de. de. de. de. de. de.  
los sus habitantes, y siendo est.  
el mayor numero de ganaderos.  
no deploro me comente los  
los mejores de los de. de. de. de. de.  
von de. de. de. de. de. de. de. de.

El mismo en cargo lleva  
el Sr. D. D. de. de. de. de. de. de. de.  
gana esto, y con esto queda U.

Consultando, y de este modo me  
describo con franqueza en que los señores  
conseguirlos.

Describo por lo que es la mejor de  
lucel, como el logro aliviana en un  
estado, y así manente con el  
confraternidad en su affluencia por  
una. Seg. de la 1.ª p. 1.ª M.

Santiago de Chile a 11 de Mayo de 1781